TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEO Nº 127/2019

Asunción, 2 de diciembre de 2019

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE GAS FM 200 – SEGUNDO LLAMADO"

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 25 de noviembre de 2019 por el cual se remitió los antecedentes de la convocatoria **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE GAS FM 200 – SEGUNDO LLAMADO"**, con ID N° 358333, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 9 Acta 18 de fecha 18 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución N° 8 Acta 80 de fecha 22 de octubre de 2019, el Directorio del BNF resolvió Declarar Desierta y autorizar un SEGUNDO LLAMADO.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de apertura de sobre de oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 18 de noviembre de 2019 presentó su sobre de oferta el oferente **INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.**, por lo que no se procedió a la apertura del mismo, por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2015, fijándose una nueva fecha de Apertura de Ofertas para el día lunes 25 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por **INGIENIERIA MORATAL S.A.** y **FIRE MASTERS S.R.L.**, con el siguiente resultado:

➢ **Oferente: INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.**

Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio total
1	Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200 - Conforme Especificaciones Técnicas	WINTRICH	ARGENTINA	Unidad	1	2	55.000.000	110.000.000
Precio total: Guaraníes ciento diez millones.----------								**110.000.000.-**

➢ **Oferente: FIRE MASTERS S.R.L.**

Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio total
1	Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200 - Conforme Especificaciones Técnicas	FM	NACIONAL	Unidad	1	2	42.000.000	84.000.000
Precio total: Guaraníes ochenta y cuatro millones.----------								**84.000.000.-**

OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos presentados:**

		Verificación de documentos presentados según Acta de Apertura de Sobres		Verificación de los documentos presentados según Comité de Evaluación de Ofertas	
Nº	Documentación	INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A	FIRE MASTERS S.R.L.	INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Declaración Jurada	Presenta Declaración Jurada	Presentó Declaración Jurada	Presentó Declaración Jurada
3	Poder de Representante	Presenta	Presenta SIPE	Presentó	Presentó Constancia del SIPE en estado Activo
4	Constitución de Sociedad	Presenta	Presenta SIPE	Presentó	Presentó Constancia del SIPE en estado Activo
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presentó Constancia del SIPE en estado Activo	Presentó Constancia del SIPE en estado Activo
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta SIPE	Presentó	Presentó Constancia del SIPE en estado Activo
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presentó (*)	No Presentó (*)
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta	Presentó	Presentó
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	Presentó	Presentó

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

- **Observación realizada en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: La firma **INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.** deja expresa constancia que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presenta oferta de la recarga del agente extintor FM 200 como Marca FM donde no es una marca, además de poner como procedencia Nacional, siendo que este agente extintor no se fabrica en el territorio Nacional, teniendo que ser importado, siendo nosotros representantes en todo el territorio Nacional de reconocidas marcas del rubro y habiendo sido nuestra empresa instaladora de sistema en cuestión , y al cual realizamos mantenimiento periódico preventivo. La empresa Fire Masters S.R.L. (Grupo Chaco) no presenta las 3 facturas exigidas para demostrar idoneidad, (solamente presenta dos).

- **Respuesta a la observación realizada en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de la observación formulada por los participantes en el acto de apertura de sobres de ofertas:

Respuestas N° 1: El oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** a través de la nota recibida en fecha 27 de noviembre de 2019 aclara: "*... sobre lo expuesto por los oferentes en el acta de apertura, se expresa que la sigla "FM" es la abreviatura de la mara FIRE MASTERS y como la empresa es importadora y proveedora de Gas FM 200 en Paraguay, la misma puede ser comercializada con los estándares normales de venta según el MIC, se puede ofrecer con la* ***Marca Nacional*** *por más que el producto sea de Nacionalidad extranjera. Se adjuntan los documentos, Factura de importación del GAS FM 200 y Título de Marca FIRE MASTER".*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE

CAROLINA ALONDA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 773/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	RUC - C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.	**80061086-5**	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
FERNANDO JORGE MORATAL IBAÑEZ	8.387.755	No Registra datos	
MARIA FLORENCIA MORATAL IBAÑEZ	6.130.117	No Registra datos	
JORGE RAFAEL MORATAL IBAÑEZ GARCIA	2.109.117	No Registra datos	
FIRE MASTERS S.R.L	**80022912-6**	No Registra datos	
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	No Registra datos	
DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ	1.752.229	No Registra datos	
ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ	4.776.255	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitado:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 2 de diciembre de 2019, se constató que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** no se halla en el Registro de Inhabilitados y el oferente **INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.**, no se encontraron resultados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por **INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.** y **FIRE MASTERS S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 – RECARGA DEL SISTEMA AUTÓNOMO DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO COMPLETO CON FM200 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
FIRE MASTERS S.R.L.	84.000.000
INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.	110.000.000

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentada por **INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.** y **FIRE MASTERS S.R.L.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

CAROLINA QUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible] MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem N° 1			PRECIOS REFERENCIALES BNF		INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A			FIRE MASTERS S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	%
1	RECARGA DEL SISTEMA AUTÓNOMO DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO COMPLETO CON FM200 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	67.569.667	135.139.334	55.000.000	110.000.000	18.6	42.000.000	84.000.000	-38

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por **INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A., se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018. Sin embargo, **FIRE MASTERS S.R.L.** se halla fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Al respecto, por nota BNF SDEO N° 546 de fecha 26 de noviembre de 2019, se solicitó a **FIRE MASTERS S.R.L.**, la composición detallada del precio ofertado considerando la diferencia existente del 30% por debajo del precio de referencia de la convocante y la justificación de la diferencia existente entre el precio ofertado con relación al precio de referencia de la convocante.

En respuesta a la solicitud realizada **FIRE MASTERS S.R.L.**, a través de la nota recibida en fecha 27 de noviembre del 2019 remitió una tabla de composición de sus precios que contiene: Ítem, Código Catálogo, Descripción del Bien, Impuestos, Insumos, Transporte, Mano de obra, Utilidad, Precio Total y Precio Unitario. Además presentó la siguiente aclaración: "*También se explica que los precios ofertados son calculados de acuerdo a los Gastos Administrativos, del Servicio, de Compra, Importación, de Impuestos y Despachos, así como la Utilidad o Ganancia que retorna el producto. En base a estos puntos se establece un precio viable para su comercialización".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 374/2019 de fecha 22/07/2019.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

FIRE MASTERS S.R.L. presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 68507, vencimiento 11/03/2020 emitido en fecha 12 de noviembre de 2019 para la actividad: "Servicio de Recarga de Extintores de Incendio". Por tanto, corresponde al oferente acogerse al beneficio del margen de preferencia, sin embargo no se hace necesaria por ser la oferta de menor precio.

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N°1560/2016.

Al oferente **INGENIERIA MORATAL & ASOCIADOS S.A.** no se solicitó el Certificado de Origen teniendo en cuenta que el producto ofrecido es de procedencia extranjera.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas" permanece sin variación.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar la oferta más baja en precios que corresponde a la presentada por **FIRE MASTERS S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la carta de invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **FIRE MASTERS S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

CAROLINA AUDY DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SALVADOR HARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, se procedió a solicitar al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, documentación según detalle:

a) La Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó al mencionado oferente vía correo electrónico y por notas SDEO Nº 546 y 561 de fechas 28, 26 y 28 de noviembre de 2019, respectivamente, cuanto sigue:
   - ✓ Especificaciones técnicas del presente llamado.
   - ✓ La composición detallada del precio ofertado considerando la diferencia existente del 30% por debajo del precio de referencia de la convocante.
   - ✓ La justificación de la diferencia existente entre el precio ofertado con relación al precio de referencia de la convocante.
   - ✓ El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) documentos (contratos y/o facturas) que acrediten la realización de trabajos relacionados a la naturaleza del llamado en los últimos 3 (tres)años(2016,2017,2018), mínimo 1 por año , en empresas que posean una infraestructura igual o superior al sistema de prevención de incendios y equipamientos instalados en el DATA CENTER del BNF (FM 200, pulsadores, alarmas, electroválvula, sirenas, ductos, toberas de descarga, accionadores manuales, sistema de extinción).

FIRE MASTERS S.R.L. presentó lo solicitado dentro del plazo indicado, cuyo análisis se detalla en los apartados: "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación, Verificación de los precios ofertados y Experiencia".

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación de la Capacidad Técnica:** No Aplica.

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, se procedió a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

ITEM Nº 1 - RECARGA DEL SISTEMA AUTÓNOMO DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO COMPLETO CON FM200 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	FIRE MATERS S.R.L.
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) documentos (contratos y/o facturas) que acrediten la realización de trabajos relacionados a la naturaleza del llamado en los últimos 3 (tres)años(2016,2017,2018), mínimo 1 por año , en empresas que posean una infraestructura igual o superior al sistema de prevención de incendios y equipamientos instalados en el DATA CENTER del BNF (FM 200, pulsadores, alarmas, electroválvula, sirenas, ductos, toberas de descarga, accionadores manuales, sistema de extinción).	Cumple
Declaración jurada de contar con soporte 7 x 24 en aquellas fallas que afecten directamente al funcionamiento de los equipos.	
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno.	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica

CAROLINA ALTADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SALVADOR BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SDEO Nº 558 de fecha 28 de noviembre de 2019, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área Informática, Tecnología y Comunicaciones la oferta de **FIRE MASTERS S.R.L.**, para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación de la convocatoria.

La mencionada dependencia por nota D.T.I.C. N° 441/2019 informó que **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas, y de experiencia realizada a la oferta presentada por **FIRE MASTERS S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: FIRE MASTERS S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	12142004-999	Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200 - conforme especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	1	2	FM	Nacional	42.000.000	84.000.000

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato abierto.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34° inciso c)[1] de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la "**ADQUISICION DE GAS FM 200 SEGUNDO LLAMADO**" solicitado en la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 19/2019,** adjudicar al oferente **FIRE MASTERS S.R.L. el Ítem Nº 1** "Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200 - conforme especificaciones técnicas", en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y hasta un monto máximo de G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la propuesta de adjudicación, por el plazo de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución.

[1] Art. 34°
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, ***en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*